

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Servicio de Investigación

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES DOCTORES A NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA .CONVOCATORIA 2017. (Aprobados en Comisión de Investigación de 13 de Noviembre de 2017).

#### 1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **1.1.-** Las ayudas se concederán de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Investigación y publicado en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
- **1.2.-** Se concederá un total de 5 contratos, que se distribuirán homogéneamente entre las distintas ramas del conocimiento. Se adjudicará al menos un contrato a cada rama y los contratos restantes se distribuirán entre los candidatos con mayor puntuación normalizada por ramas.
- **1.3.-** No se adjudicará más de un contrato por departamento.
- **1.4.-** Las suplencias se establecerán dentro de cada rama por orden estricto de puntuación. En ningún caso, la asignación de suplentes podrá dar lugar a la adjudicación de más de un contrato en un mismo departamento en esta convocatoria.

#### 2. BAREMOS

## 2.1 Baremo para adjudicación de contratos en segunda fase

- a) Puntuación obtenida por el candidato en el Programa Ramón y Cajal (hasta 55 puntos sobre 100)
- b) Valoración del proyecto de investigación (hasta 25 puntos sobre 100)
- c) Vinculación previa del candidato con la Universidad de Granada (hasta 20 puntos).

#### 2.2 Baremo para evaluación de la vinculación previa con UGR

### 2.2.1. Becas/contratos predoctorales (4 años):

- → Programas oficiales de personal UE:
  - hasta 6 puntos (1,5 por año)
- → Programa FPU:
  - hasta 5 puntos (1,25 por año)
- → Plan Propio UGR y Junta de Andalucía:
  - hasta 4 puntos (1 por año).
- → Programa FPI y Proyectos de excelencia:
  - hasta 4 puntos (1 por año)
- → Contratos en proyectos obtenidos en convocatorias públicas:
  - hasta 3 puntos (0.75 puntos por año)
- → Otras becas/contratos:
  - hasta 1 punto (0.25 puntos por año).



# Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Servicio de Investigación

## 2.2.2 . Contratos posdoctorales previos a estancia de especialización postdoctoral de dos años:

- → Contratos puente:
  - hasta 1 punto (0.5/6 meses)
- $\,\rightarrow\,$  Contratos en proyectos obtenidos en convocatorias públicas:
  - hasta 1 punto (0.25/6 meses)
- → Contratos en otros proyectos, en grupos o en contratos de investigación: hasta 1 punto (0.15/6 meses)

### 2.2.3. Contratos de incorporación de doctores en la UGR tras la estancia posdoctoral de dos años:

- → Contratos obtenidos en convocatorias públicas nacionales e internacionales (programas Juan de la Cierva y similares):
  - hasta 4.5 puntos (1.5 puntos por año)
- → Contratos con cargo a proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas: hasta 3 puntos (1 punto por año).
- $\rightarrow \ \, \text{Otros Contratos:}$

hasta 1.5 (0.5 por año)

De acuerdo con este baremo, se pueden obtener un máximo de 18 puntos por la vinculación previa la Universidad de Granada. La puntuación obtenida constituirá un 20% de la puntuación final.

Granada 13 de noviembre de 2017 El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma